



Acuerdo Comisión Permanente Electoral del H.Consejo General Universitario

Tomando en consideración que se han experimentado diversos problemas en el sistema de registro de representantes electorales y representantes auxiliares, es que la Comisión Permanente Electoral del Consejo General Universitario, determinó que en caso de que no se hayan podido registrar en dicho sistema a los representantes (electorales o auxiliares) o no sea posible imprimir las constancias respectivas, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

PARA EFECTOS DEL REGISTRO

- a. **Revisar la base de datos que contiene a los integrantes de las planillas registradas (se adjunta)** para identificar que el alumno que quiere fungir como representante electoral o auxiliar, no forma parte de ninguna planilla registrada.
- b. **Revisar la base de datos que contiene a los integrantes de las mesas de votación y estaciones de votación (se adjunta)** para identificar que el alumno que quiere fungir como representante electoral o auxiliar, no será funcionaria o funcionario de mesa de votación, o integrante de estación de votación para la elección de consejeras y consejeros del alumnado.
- c. **Revisar que las personas propuestas para ser acreditadas como representante electoral o auxiliar se encuentra en el padrón general electoral para el caso de representantes electorales, y para el caso de los representantes auxiliares, revisar si está considerado en el padrón electoral del Centro Universitario o Escuela en el que se pretende ejercer la representación, para lo cual podrá utilizarse la clave que les fue entregada a cada una de las Subcomisiones para la “Consulta del Padrón por Persona con Fotografía” que se ubica en el siguiente enlace: <http://electoral1.udg.mx/electoral/eukpadronfoto.inicio>, realizando la búsqueda con base en el código del alumno que pretende fungir como Representante Electoral o auxiliar.**
- d. Una vez revisado lo anterior, la Subcomisión deberá capturar los datos en una hoja de Excel de las personas que fungirán como representantes electorales y como representantes auxiliares. La Hoja de Excel deberá contener, por lo menos, los siguientes rubros: nombre, carácter de la representación (electoral o auxiliar), color de la planilla que representa, órgano de gobierno al que contiene la planilla y la dependencia en la que estarán ejerciendo su representación. Una vez concluidos los registros, agradeceríamos hacernos llegar por este mismo medio, dicho archivo de Excel a más tardar el día de mañana.

PARA EFECTOS DE LA IMPRESIÓN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- e. En caso de que el alumno cumpla con los requisitos para ejercer la representación, deberá expedirse la constancia de representante electoral, o de representante auxiliar, según corresponda (**Formato 1. Representante Electoral; Formato 2.1 Representante Auxiliar CU; Formato 2.2 Representante Auxiliar SEMS, todos adjuntos**), debidamente llenado y el cual deberá ser firmado por el Secretario de la Comisión Electoral correspondiente (en el caso de Centros Universitarios, Secretarios Académicos y para el caso de Escuelas y sus Módulos, el Secretario de la Escuela). Dicha constancia deberá entregarse a la persona designada en el formato de registro, el día 23 de septiembre conforme lo establecido en el Calendario Electoral.

Agradecemos el apoyo brindado, y ofrecemos una disculpa por el inconveniente generado por el sistema de registro.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, nos suscribimos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

**“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro”**

Guadalajara, Jalisco; 22 de septiembre de 2022

Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario